

Bogotá D.C., 21 de Octubre de 2015

 No. de radicación 2015-ER-191490
 solicitud:

2015-EE-122628

 Doctora
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
 Secretaria de Educación
 Secretaría de Educación Municipal de Pereira
 Calle 19 Carrera 6 Piso 8 Pereira
 Pereira Risaralda

Asunto: REMISIÓN SENTENCIAS EJECUTORIADAS – FOMAG

Se ha recibido en este Ministerio, las comunicaciones procedentes del Juzgado Segundo y Cuarto Administrativo de Pereira, mediante las cuales nos remite las sentencias ejecutoriada de primera instancia, proferida dentro del proceso que en Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho fue instaurado en contra de LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a saber:

RADICADO	DESPACHO	DEMANDANTE	DECISIÓN	CORDIS	FECHA LLEGADA MEN
2013-00023	Segundo Administrativo	MARIA FIDELINA RIVERA MARIN	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reliquidar la pensión de la señora LUZ ALBA RIOS MUÑOZ, a partir del 15 de abril de 2006, en una suma equivalente al 75% de los salarios devengados en el año anterior a la adquisición del status jurídico de pensionada, incluyendo además del sueldo básico, también el subsidio de alimentación, la prima de navidad y la prima de vacaciones, con efectos fiscales a partir del 4 de abril de 2010.	2015ER191490	14/10/2015
2013-00412	Segundo Administrativo	ANA ORFILIA AYALA QUINTERO	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reconocer y pagar al señor CARLOS ALBERTO HINCAPIE LOPEZ, la indemnización por el no pago oportuno de sus cesantías, equivalente a un día de salario por cada día de mora por el periodo comprendido entre el 27 de mayo de 2011 y el 13 de enero de 2012.	2015ER191496	14/10/2015
			CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reliquidar la pensión de la señora LIDA		

2013-00224	Cuarto Administrativo	JOSE HELI GONZALEZ	en el año anterior a la adquisición del status jurídico de pensionado, incluyendo además del sueldo básico y la prima de vacaciones; también la prima de escalafón, la prima de navidad, y el subsidio de alimentación; con efectos fiscales a partir del 04 de febrero de 2011.	2015ER194143	16/10/2015
2013-00226	Cuarto Administrativo	ALBA CONSUELO ALZATE ALZATE	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reconocer y pagar a la señora YORLADIS GÓMEZ MENA, la indemnización por el no pago oportuno de sus cesantías, equivalentes a un día de salario por cada día de mora por el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2011 y el 05 de mayo de 2011.	2015ER194155	16/10/2015
2013-00041	Cuarto Administrativo	MARIA FIDELINA RIVERA MARIN	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reliquidar la pensión de jubilación de la señora MARGARITA RAMIREZ JAIMES, a partir del 01 de diciembre de 2010, en una suma equivalente al 75% de los salarios devengados en el año anterior a la adquisición del status jurídico de pensionada, incluyendo además del sueldo básico; la prima de alimentación y la prima de vacaciones; la prima especial y la prima de navidad, con efectos fiscales a partir del 01 de diciembre de 2010.	2015ER194158	16/10/2015
2011-00323	Cuarto Administrativo	JOSE ARLEX CARRANZA GARCIA	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reconocer y pagar a la señora LUZ ELENA PAREDES BORBON, la indemnización por el no pago oportuno de sus cesantías, equivalentes a un día de salario por cada día de mora por el periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2011 y el 13 de abril de 2012.	2015ER194160	16/10/2015
2012-00265	Cuarto Administrativo	ALBEIRO IDARRAGA QUINTERO	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reliquidar la pensión del señor ALBERTO RAMIREZ RESTREPO, a partir del 01 de agosto de 2002, en una suma equivalente al 75% de los salarios devengados en el año anterior a la adquisición del status jurídico de pensionado, incluyendo además del sueldo básico, el sobresueldo y la prima de vacaciones, también la prima de navidad, otras primas y la prima de	2015ER194162	16/10/2015



MINEDUCACIÓN



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
POR EQUIDAD EDUCACIÓN

2013-00009	Segundo Administrativo	EMILIO DE JESUS ROJAS HERRERA	HORTENSIA SALDARRIAGA ARROYAVE, a partir del 14 de octubre de 2009, en una suma equivalente al 75% de los salarios devengados en el año anterior a la adquisición del status jurídico de pensionada, incluyendo además del sueldo básico y de la prima de vacaciones; la prima de alimentación y la prima de navidad, con efectos fiscales a partir del 14 de diciembre de 2009.	2015ER191424	14/10/2015
2013-00466	Cuarto Administrativo	JORGE HERNAN MARTINEZ	CONDENAR a la Nación- Fondo de Prestaciones del Magisterio a reconocer y pagar al señor ISIDRO PERDOMO TOLEDO, la indemnización por el no pago oportuno de sus cesantías, equivalente a un día de salario por cada día de mora por el periodo comprendido entre el 09 de noviembre de 2011 y el 14 de mayo de 2012.	2015ER193943	16/10/2015
2013-00295	Cuarto Administrativo	MARIA OLGA DURANGO	CONDENAR a la Nación- Fondo de Prestaciones del Magisterio a reliquidar la pensión de la señora LUZ NIDIA GARZON PALMA, a partir del 11 de julio de 2009, en una suma equivalente al 75% de los salarios devengados en el año anterior a la adquisición del status jurídico de pensionada, incluyendo además del sueldo básico; la prima de alimentación, la prima de navidad y la prima de vacaciones; con efectos fiscales a partir del 14 de diciembre de 2009.	2015ER194150	16/10/2015
2013-00229	Cuarto Administrativo	MARIA TERESA LOPEZ ALVAREZ	CONDENAR a la Nación- Fondo de Prestaciones del Magisterio a reliquidar la pensión del señor ANTONIO GÓMEZ PINO, a partir del 22 de junio de 2003, en una suma equivalente al 75% de los salarios devengados en el año anterior a la adquisición del status jurídico de pensionado, incluyendo además del sueldo básico y la prima de vacaciones; la prima de alimentación, la prima especial de docentes y la prima de navidad; con efectos fiscales a partir del 15 de agosto de 2009.	2015ER171801	16/10/2015
			CONDENAR a la Nación- Fondo de Prestaciones del Magisterio a reliquidar la pensión del señor LEOCASIO SALINAS OSPINA, a partir del 04 de febrero de 2011, en una suma equivalente al 75% de los salarios devengados		

			alimentación; con efectos fiscales a partir del 04 de abril de 2010.		
2013-00089	Cuarto Administrativo	MARIA LEONELLI CUARTAS MURILLO	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reliquidar la pensión de la señora GLORIA VEGA BLANCO, a partir del 17 de mayo de 2010, en una suma equivalente al 75% de los salarios devengados en el año anterior a la adquisición del status jurídico de pensionada, incluyendo además del sueldo básico y la prima de vacaciones, las horas extras, la prima de alimentación, la prima de navidad, con efectos fiscales a partir del 17 de mayo de 2010.	2015ER194164	16/10/2015

Se remite las **sentencias** relacionadas, para que de acuerdo con la competencia que les asiste, coordinen con la Fiduciaria La Previsora S.A., todos los trámites tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en la misma, en las condiciones señaladas y en los términos de ley, solicitando a la vez, que una vez cumplido se comuniquen a este Ministerio.

Se informa que de este oficio se enviará copia a la Fiduciaria así como a la empresa que, a través de abogados externos, ejercen la defensa judicial en la citada zona, para que tengan conocimiento de los fallos proferidos

Cabe resaltar que encontramos que estas sentencias fueron remitidas anteriormente y ustedes las devolvieron diciendo que no hacen parte, razón por la cual nuevamente las remitimos para que de acuerdo a su competencia realicen las gestiones necesarias, teniendo en cuenta el fallo de las mismas.

Atentamente,

M^e Isabel Hernández P
MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON
 Coordinador
 Oficina Asesora Jurídica

Folios: 1
 Anexos: 0
 Anexo:

Elaboró LAURA FERNANDA AVILA DIAZ
 Aprobó MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON
 CopiaExt: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 DR. JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
 CALLE 72 NO. 10-05 PISO 5º
 BOGOTÁ D.C.

COLOMBIA

TELEFONO



MINEDUCACIÓN

GRUPO ACISA S.A.

DR. ORLANDO RIVERA VARGAS.

CALLE 77 NO.11-19 OF.603

BOGOTÁ D.C

COLOMBIA

TELÉFONO



Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
Línea gratuita Bogotá: + 057 3078079 PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalcuidadano@mineducacion.gov.co



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	26 de octubre de 2015	Número de radicado:	57588
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON		
Descripción o asunto:	REMISION DE SENTENCIAS EJECUTORIAS -FOMAG	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN SOBRE DE MANILA
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

